

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRTC-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO-106 TRAMO: L.D SAN MARTIN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000 - DISTRITO DE VARGAS GUERRA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código :	20603274211	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	CIA CONSTRUCTORA MIORSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	19:36:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La Entidad en su punto segundo párrafo del Literal C ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿ DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE APRECIA LO SIGUIENTE:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico y/o perfilados en caminos vecinales y/o departamentales.

Por lo cual se hace la siguiente OBSERVACION, que el comité de selección debe ACOGER, con la finalidad de extender a mas participantes.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico y/o perfilados en caminos vecinales y/o departamentales y/o mantenimiento de cunetas, perfilados, compactación de rasantes.

Puesto que así se estaría en cumplimiento con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPÍTULO I Literal: REQUISITOS Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACOGE la observación, en donde en las Bases Integradas se agregará lo solicitado por el participante con la finalidad de ampliar la cantidad de mas participantes en el presente procedimiento de selección, y de igual forma se da cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C -EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento rutinario y/o servicios de mantenimiento periódico y/o perfilados en caminos vecinales y/o departamentales y/o mantenimiento de cunetas, perfilados, compactación de rasantes.